

**REF:** APRUEBA DESCUENTO  
REMUNERACIONES PERSONAL DEL DAEM QUE  
INDICA POR MOTIVO DE AJUSTE DE  
COTIZACIONES PREVISIONALES EN SIS.

**VISTOS:**

1. El Memorándum N°06 del 15.09.2025, emitido por la Jefa de Finanzas y dirigido al Alcalde y Director de Control Interno de la Municipalidad de Trehuaco.
2. Las facultades que me confiere le Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. El D. A. N°0956/ establece asunción cargo de alcalde a Don Jorge Morales Sanhueza.
4. El artículo 13 de la Ley N° 19.715 y Decreto Supremo 117, de 2001, destinado a encargados de escuelas rurales subvencionadas que cumplen funciones de aula y de dirección
5. El Decreto Alcaldicio N° 1.004 del 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2025.
6. La nomina del personal del DAEM que individualiza por funcionario, la Administradora de Fondos de Pensión, Monto imponible y descuento pendiente.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de corregir el monto en el ingreso del descuento del 0.1 % correspondiente a las remuneraciones del mes de julio del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia.

**DECRETO:**

1. Aprueba descuento por motivo de ajuste en el porcentaje de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia correspondiente al 01% de las remuneraciones del mes de julio.
2. Ejecútese el ajuste contable correspondiente y cuadratura de los montos en el Sistema de Remuneraciones del DAEM.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

EOA

CAGR

